



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 58 -2020-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 11 de setiembre de 2020

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Oficio N° 796-2020-XI-MACREPOL-SAM/REGPOL-SAM/DIVPOL-M/COMRUSEC-NUEVA CAJAMARCA B-SEC, de fecha 21 de julio de 2020; Informe N° 020-2020-GM/MDNC, de fecha 21 de julio de 2020; Carta N° 073-2020-A/MDNC, de fecha 24 de julio de 2020; Carta N° 049-2020-OAJ/MDNC, de fecha 11 de agosto de 2020; Informe N° 133-2020-OP/MDNC, de fecha 28 de agosto de 2020; Memorando N° 1615-2020-GAF/MDNC, de fecha 31 de agosto de 2020; Informe N° 006-2020-L.A.H.G, de fecha 31 de agosto de 2020; Carta N° 0150-2020-MDNC, de fecha 31 de agosto de 2020; Informe N° 193-2020-GAF/MDNC, de fecha 01 de setiembre de 2020; Informe Legal N° 213-2020-OAJ/MDNC, de fecha 31 de agosto de 2020; Acta de Sesión Ordinaria N° 17-2020, de fecha 11 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 09, inciso 25 establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante Oficio N° 796-2020-XI-MACREPOL-SAM/REGPOL-SAM/DIVPOL-M/COMRUSEC-NUEVA CAJAMARCA B-SEC, de fecha 21 de julio de 2020, el comisario de la PNP del distrito de Nueva Cajamarca, solicita apoyo con la donación de repuestos para la camioneta policial de placa interna TMP-0806 y placa de rodaje S1C-847; con la finalidad de coadyuva en el servicio policial dentro de la jurisdicción del distrito de Nueva Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 133-2020-OP/MDNC, de fecha 28 de agosto de 2020, la Oficina de Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 9, 805.00 (Nueve mil ochocientos cinco con 00/100 soles), para atender con la donación de repuestos a la PNP -- del distrito de Nueva Cajamarca.

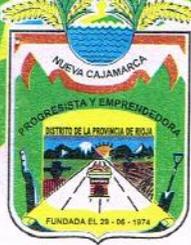
Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdc.gov.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, ha evaluado la necesidad de atender a la Comisaría de la PNP de Nueva Cajamarca con la donación de repuestos para la camioneta policial de Placa Interna **TMP-0806**, de Placa de Rodaje **S1C-847**; considerando que dicha donación aportará a la seguridad ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°; y opinión favorable de la oficina de Asesoría Legal, a través del Informe Legal N° 213-2020-OAJ/MDNC, de fecha 31 de agosto de 2020.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR, la Donación a favor de la Institución del Estado Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú – Comisaria del Distrito de Nueva Cajamarca, cuyo objeto de la presente donación de los repuestos es la puesta en operatividad del vehículo policial con número de placa S1C-847, clase N1-CMTA PICKUR, marca Toyota, color blanco, con un presupuesto por la suma de S/ 13, 987.00 (Trece mil novecientos ochenta y siete con 00/100 Soles); con la finalidad de coadyuvar con la seguridad ciudadana en distrito de Nueva Cajamarca.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe